

DECRETO Nº: 2022/8263

Fecha: 10/06/2022

Nº Expediente: 2022/27711

Asunto: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2022 (Reglamento de Honores y Distinciones del Cuerpo de la Policía)

Referente a: DECRETO SOBRE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE MODIFICACIÓN DEL ART. 4.1. a) REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE CÓRDOBA

En cumplimiento del Plan Normativo Anual 2022 del Ayuntamiento de Córdoba modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 516/2022 por el que se acuerda incluir la modificación del artículo 4.1.a) del Reglamento de Honores y distinciones del Cuerpo de Policía Local de Córdoba, al objeto de disminuir a 30 años el número de años de servicio actualmente requeridos, 35 años, para obtener la medalla a la dedicación de Primera Categoría para adecuarla a la edad de jubilación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

En cumplimiento de la recomendación que consta en la Instrucción sobre el procedimiento de aprobación de normas de carácter reglamentario y Ordenanzas en el Ayuntamiento de Córdoba, aprobada mediante acuerdo nº 169/2018, de 16 de marzo, de la Junta de Gobierno Local; visto el informe emitido por el Sr. Subdirectora General de Seguridad y SEIS del Ayuntamiento emitido el 9 de junio de 2022 (Código Seguro de Verificación33b9601f0e1c843fe98ea68c4753091789cbd717) y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el Decreto nº 5210, de 18 de junio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Someter a consulta previa propuesta de modificación del artículo 4.1.a) del Reglamento de Honores y distinciones del Cuerpo de Policía Local de Córdoba al objeto de disminuir a 30 años el número de años de servicio actualmente requeridos, 35 años, para obtener la medalla a la dedicación de Primera Categoría, otorgando un plazo de 10 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del correo electrónico secretaria.seguridad@ayuncordoba.es , que estará operativo para estos efectos hasta el cumplimiento del citado plazo.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA y MOVILIDAD

Por D.F. Decreto n.º 6893 de fecha 2 de septiembre de 2019

El Coordinador General de Seguridad y Vía Pública y Movilidad

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(A los solos efectos de Fe Pública)

Hash: ab590a73a8513c5ebdd4f35417d6bf77c439a21162beea0498fa1f912b543377c3685209306e27171e31c460c7687f8c81c1ebdbef7a7a59030acd0e775be39 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 46672244de0e514f6900cbf6f2ea3020b9ec2ceaf4c36b22f6595f5b870429efc4070e2702c6b4377e1b7d9b14510b52d007d9e2d019905c10588a7a7da9f3f6

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORD GRAL SEGURIDAD VIA PUBLICA Y MOVILIDAD)

NIF/CIF

****445**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:22:41 CET

CÓDIGO CSV

961c89823f4e4868a4ba9a8e2ed989859f24b51c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (P1402100J)

10/06/2022 12:23:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d2449d92a36a330aaa277dd31a2152db89723607

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d2449d92a36a330aaa277dd31a2152db89723607

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 46672244de0e514f6900cbf6f2ea3020bec2ceaf4c36b22f6595f5b870d28effc4070e2702c6b43f7e1b7d9b145f0b52d007dbe2d019905c10588a7a7da9f3f6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0002629_2022_0000000000000000000000010869512

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2022 12:23:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

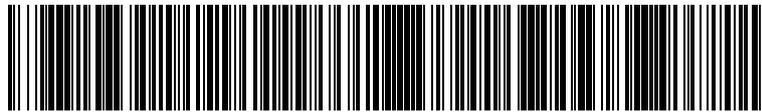
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d2449d92a36a330aaa277dd31a2152db89723607

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf